

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO EN EL
RECINTO QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 2042 /2013

RECOLETA, 12 SET. 2013

VISTOS: Solicitud escrita del interesado ingresada con fecha 22 de agosto de 2013, Autorización de uso de la propiedad, Informe Técnico estructural, Póliza N° 628998-1 por daños materiales y/o corporales causados a terceros, Ley N° 20.216 que Establece normas en beneficio del Circo Chileno, Ordenanza N° 49 de fecha 29 de octubre del 2009 Sobre Derechos Municipales, Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;

TENIENDO PRESENTE: las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el funcionamiento del **CIRCO VIP**, con motivo de la celebración de las fiestas patrias del año 2013, a nombre de la Sr. **ELIAS JESUS CÁRDENAS TAPIA, RUT. 16.654.708-3**, ubicado en el domicilio comercial de **PEDRO DONOSO N° 626, ESQUINA AV. RECOLETA N° 3162, ROL 4835-017**, en atención a que cumplen con los requisitos solicitados y las medidas de seguridad para funcionar, a contar del 13 de septiembre hasta el día 13 de octubre del año 2013.

2. El expendio de alimentos, confites, bebidas, etc., deberá estar autorizado por la Municipalidad, previa presentación de la respectiva Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana.

3. El contribuyente deberá pagar los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos municipales vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/LMS/MRA/mra